

CEM-PC-01-02-001-2018
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y
PRODUCTOS PLÁSTICOS PARA USO EXCLUSIVO DE
LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS,
EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018”**

PLIEGO DE CONDICIONES

Maturín, Octubre 2018

INDICE

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.1 DATOS DEL ÓRGANO CONTRATANTE
- 1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 1.3 NORMATIVA LEGAL APLICABLE
- 1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- 1.5 ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES
- 1.6 MECANISMO DEL CONCURSO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 1.7 MONTO DEL PRESUPUESTO BASE: **Bs. 7.000,00**
- 1.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- 1.9 GARANTIA DE VENCIMIENTO Y DE REPOSICIÓN

CAPITULO II

EL PLIEGO DE CONDICIONES

- 2.1 AUTORIDAD COMPETENTE Y ACLARATORIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.2 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.3 PRESENTACIÓN DE SOBRE
- 2.4 CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO
- 2.5 LA OFERTA
 - 2.5.1 IDIOMA Y MONEDA DE LA OFERTA.
 - 2.5.2 VIGENCIA DE LA OFERTA
 - 2.5.3 ACLARATORIA DE LA OFERTA ECONÓMICA
 - 2.5.4 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS
- 2.6 CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
 - 2.6.1 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- 2.7 DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER OBLIGACIONES CON EL ÓRGANO CONTRATANTE
- 2.8 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE DOMINIO

ACCIONARIO EN EMPRESAS, SOCIEDADES O AGRUPACIONES QUE SE
ENCUENTREN INHABILITADAS

- 2.9 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE
PRECIOS JUSTOS

CAPITULO III.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 3.1 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS
- 3.2 PREFERENCIA A OFERENTES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL SITIO
DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- 3.3 EXAMEN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
- 3.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- 3.5 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
- 3.6 RESERVA DE LA INFORMACIÓN
- 3.7 NORMAS, MÉTODOS Y PRUEBAS QUE SE EMPLEAN PARA DETERMINAR
SI EL SERVICIO REQUERIDO SE AJUSTA A LAS ESPECIFICACIONES
DEFINIDAS

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

- 4.1 OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN
- 4.2 ADJUDICACIONES TOTALES O PARCIALES
- 4.3 COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
- 4.4 DE LAS GARANTÍAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO
- 4.5 DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- 4.6 FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 4.7 CRONOGRAMA DE PAGO
- 4.8 CESIÓN DE LA OBLIGACIÓN
- 4.9 RESOLUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
- 4.10 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ANEXOS

- 1 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD
- 2 MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL
- 3 MODELO DE CARTA OFERTA
- 4 MODELO DE DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA
OFERTA

- 5 MODELO SUGERIDO OFERTA
- 6 DECLARACIÓN JURADA Y AUTOCÁLCULO DEL VALOR AGREGADO NACIONAL PARA LA **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS PLÁSTICOS PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS, EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018”**.
- 7 DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER OBLIGACIONES CON EL ÓRGANO CONTRATANTE
- 8 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACION DE DOMINIO ACCIONARIO EN EMPRESAS, SOCIEDADES O AGRUPACIONES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS
- 9 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRECIOS JUSTOS
- 10 MODELO DEL CONTRATO
- 12 MODELO DE ORDEN DE COMPRA

CAPITULO I CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1 DATOS DEL ORGANO CONTRATANTE:

Contraloría del estado Monagas (RIF: G-20001397-4), Dirección Fiscal: Edificio Anexo a la Gobernación del estado Monagas, Calle Sucre cruce con Calle Monagas, Maturín estado Monagas, Teléfax: (0291) 643.91.27 Maturín, estado Monagas, Venezuela. Dirección electrónica: contraloriamonagas@contraloriamonagas.gob.ve. Página web: www.contraloriamonagas.gob.ve.

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El procedimiento de Contratación N° CEM-PC-01-02-001-2018, se realizará a través de la modalidad de CONCURSO ABIERTO previsto en el artículo 77 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta Oficial N° 6.154 extraordinario de fecha 19/11/2014, y tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS PLÁSTICOS PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS, EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018"**, el cual será desarrollado por la Comisión de Contrataciones de este Organismo, designada mediante Resolución N° DC-065-2018, de fecha 15/03/2018; ello respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, simplificación de trámites, publicidad y la promoción de la participación popular a través de cualquier forma asociativa de producción.

1.3 NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

Esta Contratación se regirá por:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009. (Enmienda N° 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela).
2. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.818 Extraordinario de fecha 01-07-1981.
3. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010.
4. Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6154 Extraordinario de fecha 19-11-2014.
5. Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 6.154 extraordinario de fecha 19/11/2014.
6. Decreto N° 3.239, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social y la seguridad de la Nación.
7. Decreto 3308 de fecha 09 de marzo de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.357 de la misma fecha, mediante el cual se prorroga el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el territorio nacional.
8. Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.318 de fecha 11 de enero de 2018.
9. Resolución mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.362 de fecha 16 de marzo de 2018.
10. Resolución mediante la cual se establecen medidas para la promoción de las pequeñas y medianas industrias, y sujetos del nuevo tejido productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.330 Extraordinario de fecha 19 de enero de 2018.
11. Decreto N° 3.324, mediante el cual se establece un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios esenciales para la adquisición de bienes y servicios, esenciales para la protección del pueblo venezolano, por parte de los Órganos y Entes del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.362 de fecha

- 16 de marzo de 2018.
12. Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°1414 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014.
 13. Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 19/05/2009.
 14. Decreto N° 4.248, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de fecha 02 de febrero de 2006, que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten los servicios no asociados con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras, en cuanto sea aplicable.
 15. Decreto N° 4.910, "NORMAS PARA LAS PREFERENCIAS DE ANTICIPOS Y PRONTO PAGO PARA ASEGURAR LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MICROS, PyMIS Y COOPERATIVAS", publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.546, de fecha 19/10/ 2006.
 16. Decreto N° 8.880 de fecha 27/03/2012, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de la misma fecha, "MEDIDAS TEMPORALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MONTOS Y CATEGORÍAS DE CONTRATOS PREFERENCIALES PARA LAS PyMIS Y EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL DIRECTA COMUNAL FABRICANTES DE BIENES, PRESTADORAS DE SERVICIOS Y EJECUTORAS DE OBRAS."
 17. Decreto N° 8.882 de fecha 27/03/2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 en esta misma fecha. "MEDIDAS TEMPORALES PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO, ESTIMULO E INCLUSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL, PRODUCTORAS DE BIENES, PRESTADORAS DE SERVICIOS Y EJECUTORAS DE OBRAS UBICADAS EN EL PAÍS."
 18. Resolución N° 8.100, de fecha 29/11/2012, mediante la cual se reforma parcialmente la Resolución N° 4.524 de fecha 21/03/2006, atinente al ámbito y vigencia de la Solvencia Laboral.
 19. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.787 de fecha 12/11/2015.
 20. Lineamientos y Directrices emanadas del Servicio Nacional de Contratistas
 21. Pliego de Condiciones.
 22. Cualquier otra disposición legal vigente y aplicable a este procedimiento.

El contratista interesado en participar en el siguiente proceso de selección deberá estar en pleno conocimiento de las disposiciones de Ley por las cuales se rigen. Así mismo, debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.318 de fecha 11 de enero de 2018, en lo referente a la participación en procesos de selección y contratación con el sector público, sólo será necesaria la presentación del comprobante de inscripción en el Registro Único de Contrataciones Públicas, regulado y administrado por el Ejecutivo Nacional.

1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad aplicable para la selección de contratistas, destinada a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS PLÁSTICOS PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS, EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018**", será la de Concurso Abierto, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Título III, Capítulo II del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; tomando como base de cálculo el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas (UCAU), fijado en Resolución conjunta emanada de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.362 de fecha 16 de marzo de 2018.

1.5 ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

El acto público de recepción y apertura de sobres, se efectuará según lo establecido en el cronograma de actividades (indicado en el punto N° 1.8), tendrá lugar a las 10 a.m.,

estableciendo un lapso de espera de quince (15 min.), el día 15 de octubre del 2018 en la Sala de Conferencias de la Contraloría del estado Monagas situada en el piso 3, del Edificio Anexo a la Gobernación del estado Monagas, Calle Sucre cruce con Calle Monagas, Maturín estado Monagas.

1.6 MECANISMO DEL CONCURSO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 78 numeral 1, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se realizará acto único de recepción y apertura de sobre contentivo de: manifestación de voluntad de participar; documentos de calificación y ofertas, los participantes contarán con un lapso de quince (15) minutos, adicionales a la hora establecida en el cronograma de actividades, para presentarse en el lugar, fecha y hora fijados, a los fines de consignar la documentación a ser recibida y revisada por la Comisión de Contrataciones (ver punto 1.5).

La Comisión de Contrataciones constatará la documentación presentada; en el mismo acto los oferentes deberán presentar el sobre contentivo de la manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta; concluido éste, se levantará Acta mediante la cual se dejará constancia de los participantes y asistentes así como también la cantidad de sobres recibidos.

Seguidamente se procederá al inicio del acto de apertura de sobres, en el cual se verificará el contenido, sin que implique evaluación cualitativa, a tal efecto se redactará el acta correspondiente se leerá y será firmada por los presentes distribuyéndose un ejemplar de la misma a todos los asistentes tal y como lo establecen los artículos 91, 92 y 93 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Con posterioridad al acto, la Comisión de Contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas procederá a la calificación de los oferentes y seguidamente rechazará las ofertas de los oferentes descalificados, procediendo a la evaluación de las ofertas de los oferentes calificados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CLORO	2 PAILAS
2	DESINFECTANTE	2 PAILAS
3	LAVAPLATOS	1 PAILA
4	MOPAS DE COLETO	7 UNIDADES
5	BOLSAS DE PAPELERA DE 30 LITROS	1 PAQUETE DE 50
6	BOLSAS NEGRAS DE 40 KG	1 PAQUETE DE 25
7	LANILLAS	8 UNIDADES

IMPORTANTE: Los renglones a cotizar deben ser cotizados tal como indica el presente cuadro.

1.7 MONTO DEL PRESUPUESTO BASE: El Presupuesto Base a manejarse para la contratación será de SIETE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.000,00), incluyendo IVA.

1.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	ART. DCRVFLCP	LAPSO	FECHA
Llamado a Participar	79	Hasta 1 día hábil antes de la recepción de sobres	11/10/2018
Disponibilidad de Pliegos	65	Desde la fecha que se indique en el llamado a participar hasta el día hábil anterior a la apertura	Desde el 03/10/2018 hasta el 11/10/2018

		de sobres	
Solicitud de Aclaratorias	70	3 días hábiles a partir de la disponibilidad del pliego	03/10 al 05/10/2018
Respuestas a las Solicitudes de Aclaratorias	69	Al menos 1 día hábil antes del acto de apertura de sobres	10/10/2018
Modificación de Condiciones (si las hubiere)	68	2 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de voluntad	10/10/2018
Acto Único de Recepción y Apertura de los Sobres (manifestación de voluntad y Ofertas)	67	7 días hábiles (a partir del día hábil siguiente a la disposición del pliego)	15/10/2018
Calificación			
Evaluación de Ofertas			
Emisión del Informe de recomendación y adjudicación	81	9 días hábiles	Desde el 16/10/2018 Hasta el 26/10/2018
Notificación de los resultados			

EL ÓRGANO CONTRATANTE se reserva el derecho de ampliar los lapsos, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. De igual forma, EL ÓRGANO CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender, terminar o declarar desierto el presente Procedimiento de Selección de Contratista, conforme a lo establecido en los artículos 106, 107 y 113 ejusdem.

1.9 GARANTIA DE VENCIMIENTO Y DE REPOSICIÓN

A los efectos de las ofertas, los participantes deberán incluir en la misma la garantía reposición inmediata por defectos de fabricación, la cual será exigible de manera inmediata, posterior a la entrega de los bienes, dada la naturaleza de éstos.

CAPÍTULO II EL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones, es el documento donde se establecen las reglas básicas, requisitos, especificaciones, condiciones y criterios aplicables a la contratación, conforme lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones Públicas.

2.1 AUTORIDAD COMPETENTE Y ACLARATORIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La autoridad competente para responder aclaratorias y modificar el pliego de condiciones es la Comisión de Contrataciones, y para notificar decisiones es la Máxima autoridad de la Contraloría del estado Monagas.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 70 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, cualquier participante tendrá derecho a solicitar por escrito aclaratorias sobre el presente Pliego de Condiciones, dentro del lapso al menos tres (03), días hábiles contados desde la fecha en la cual el presente pliego esté disponible a los interesados, según "Cronograma de Actividades" (**punto 1.8**), las solicitudes deberán realizarse a través de una comunicación dirigida a la Comisión de Contrataciones, remitida a la siguiente Dirección: Sala de Conferencias de la Contraloría del estado Monagas, piso 3 del Edificio Anexo a la Gobernación del estado Monagas, ubicado en la Calle Sucre cruce con Calle Monagas, Maturín estado Monagas; en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 a 3:00 p.m., vía fax al número telefónico 0291-6432713, con atención a la Comisión de Contrataciones, y/o por los siguientes medios electrónicos (e-mail): contrataciones@contraloriamonagas.gob.ve, con copia a las direcciones electrónicas: k.azocar@contraloriamonagas.gob.ve, y.suarez@contraloriamonagas.gob.ve, s.salmeron@contraloriamonagas.gob.ve, g.guevara@contraloriamonagas.gob.ve, h.blanco@contraloriamonagas.gob.ve, i.lezama@contraloriamonagas.gob.ve y r.gomez@contraloriamonagas.gob.ve, colocando en el asunto del correo electrónico el número del Procedimiento de Selección de Contratista (CEM-PC-01-02-001-2018, siendo esto un requisito de carácter obligatorio para la tramitación de la aclaratoria por esta vía.

Las respuestas serán notificadas, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada

para que tenga lugar el acto de entrega de manifestaciones de voluntad u ofertas, por la Comisión de Contrataciones mediante comunicación escrita al domicilio fiscal, vía fax y/o correo electrónico, a cada participante según la información de contacto aportada por los mismos en el Registro Nacional de Contratistas o la información actualizada al momento de recibir la invitación a presentar oferta. Una vez recibidas las aclaratorias, él o los participantes deberán notificar a la Comisión de Contrataciones por la misma vía, la recepción efectiva de las aclaratorias. Las respuestas a las aclaratorias pasaran a formar parte integrante del Pliego de Condiciones y tendrán el mismo valor. No se darán respuestas a solicitudes de aclaratorias extemporáneas.

2.2 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

"EL ÓRGANO CONTRATANTE" podrá modificar el pliego de condiciones hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de voluntad u ofertas, de acuerdo a lo tipificado en el artículo 68 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el caso, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaratoria solicitada por un participante. Del mismo modo, podrá prorrogar el lapso originalmente establecido para la preparación de manifestaciones de voluntad u ofertas a partir de la última notificación, para lo cual, deberá conceder a los posibles oferentes el tiempo razonable a fin de que éstos tomen en cuenta las enmiendas realizadas a los documentos de contratación.

Todos los participantes serán notificados por escrito (vía fax y/o correo electrónico), sobre las modificaciones, las cuales serán de cumplimiento obligatorio, debiendo los participantes confirmar la recepción de las mismas.

2.3. PRESENTACIÓN DE SOBRE

Los participantes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso, los cuales constituyen la fuente de información para la preparación de la oferta.

Los interesados deben consignar, ante la Comisión de Contrataciones, en original, un (01) sobre debidamente identificado y totalmente sellado: el cual deberá contener la manifestación de voluntad de participar, los documentos de calificación: legales y financieros, que demuestren el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para participar en el presente proceso, y la oferta. Estos documentos deben presentarse debidamente firmados, por la persona legalmente autorizada para tal fin, o aquél que esté designado para ello.

Sobre Único: Deberán presentar en carpeta con separadores, debidamente sellado contentivo de la manifestación de voluntad de participar, la documentación de calificación: legal y financiera así como la oferta, que demuestren el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para participar en el presente proceso. El sobre en referencia, deberá ser presentado con la siguiente etiqueta:

<p style="text-align: center;">CONCURSO ABIERTO Nº CEM-PC-01-02-001-2018</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS PLÁSTICOS PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS, EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018"</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE DE LA EMPRESA</p>
--

No se admitirá ningún tipo de documentación fuera del lapso establecido.

2.4 CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO

Tal como se especificó en los puntos anteriores, los participantes deberán consignar

en un (01) sobre, la documentación necesaria para efectuar la calificación de los oferentes, y deberá estar debidamente identificada y contener la siguiente información:

SOBRE ÚNICO

MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR

1	Carta Manifestación de Voluntad de Participar	Original Carta Manifestación de Voluntad de participar en el proceso de contratación, firmada por el representante legal de la empresa, declarando expresamente que se acogen a todas las exigencias establecidas en este pliego de condiciones, indicando la dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax, para efectuar las notificaciones pertinentes.
---	---	--

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN

1	Acta Constitutiva de la empresa	Copia del Acta Constitutiva de la empresa y últimas modificaciones estatutarias.
2	Poder o Autorización (*)	Copia del poder donde se indiquen las atribuciones del representante legal.
3	RIF	Copia del Registro de Información Fiscal RIF.
4	Autorización	Original Carta de Autorización firmada por el Representante Legal en caso que los sobres no sean consignados por éste.
5	Cédulas de Identidad	Copias fotostáticas de las Cédulas de Identidad del representante legal, su apoderado o autorizado, si fuera el caso.
6	Solvencia Laboral	Original y Copia de la Solvencia Laboral VIGENTE, emanada del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, según Decreto No. 4.248 del 30-01-06, publicado en Gaceta Oficial No. 38.371 del 02-02-06. Se considerarán válidas las Solvencias Laborales emitidas a favor del oferente y dirigidas a otras Instituciones Públicas Nacionales, siempre que se encuentren vigentes.
7	Solvencia INCES	Original y Copia del Certificado de Solvencia INCES, VIGENTE, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 52, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, siempre que se cumplan los extremos previstos en el artículo 49 ejusdem.
8	Compromiso de Responsabilidad Social	Original de carta de compromiso de Responsabilidad social conforme al ordenamiento jurídico vigente
9	Declaración Jurada de no Poseer Obligaciones con el Órgano Contratante	Original de Declaración Jurada, los participantes deberán acompañar su oferta con esta declaración en cumplimiento del artículo 66, numeral 22 de la Ley de Contrataciones Públicas.
10	Declaración Jurada De No Tener Relación De Dominio Accionario en Empresas, Sociedades O Agrupaciones Que Se Encuentren Inhabilitadas	Original de Declaración Jurada de no contar dentro de su conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada, en cumplimiento del artículo 66, numeral 23 de la Ley de Contrataciones Públicas.
11	Declaración Jurada De Cumplimiento De La Ley Orgánica De Precios Justos	Original de Declaración Jurada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Precios Justos.

OFERTA

1	Original y Copia de la Carta Oferta dirigida al Órgano Contratante, firmada por el Representante Legal de la empresa oferente (o su apoderado), en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Monto de la oferta en números y letras, incluyendo de forma desglosada los impuestos correspondientes. ✓ Conformidad de la empresa con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el señalamiento indubitable de que la oferta cumple con lo exigido. ✓ Indicar la vigencia de la oferta ✓ La oferta en su estructura debe indicar claramente los precios por unidades de medidas según se solicita en la petición de oferta emitida por este Órgano contratante. ✓ Dirección Fiscal, correos electrónicos y números telefónicos de contacto de la empresa o su representante legal
2	Original y Copia de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por un monto equivalente hasta 1.5 % de la oferta presentada, conforme a las previsiones señaladas en el artículo 64 de la Ley de Contrataciones Públicas y las CONDICIONES PARTICULARES QUE DEBE CUMPLIR LA OFERTA, establecidas en el presente Pliego de Condiciones. El original será devuelto a todos los oferentes una vez otorgada la adjudicación.

3	Presupuesto de los insumos: La oferta deberá presentarse en formato de presupuesto y deberá ajustarse a las Especificaciones Técnicas.
4	Las PyMIs, Cooperativas y otras formas asociativas que hayan presentado la declaración jurada referida en el Pliego de Condiciones, acompañarán a sus ofertas con el correspondiente auto-cálculo del Valor Agregado Nacional, indicando los valores nacionales de cada componente del precio, desagregado por cada uno de los conceptos a que se refiere el numeral 1 del artículo 3 del Decreto sobre "Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, Cooperativas y Otras Formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, Ubicadas en el País".

2.5 LA OFERTA

Los participantes podrán ofertar por renglones los bienes sujetos a este procedimiento y que forman parte integrante de las especificaciones técnicas, acatándolas conjuntamente con los criterios de evaluación del presente pliego.

2.5.1 IDIOMA Y MONEDA DE LA OFERTA.

La oferta, la documentación y los pagos que correspondan, se presentarán en idioma castellano y se efectuarán, exclusivamente, en Bolívares. En caso, de entrar en vigencia regulaciones que afecten la moneda en la cual debe presentarse la oferta y se presente un cambio en la estructura monetaria, se realizarán los ajustes correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

2.5.2 VIGENCIA DE LA OFERTA

El lapso mínimo de validez de la Oferta será hasta la suscripción del contrato. En circunstancias excepcionales, "El Órgano Contratante" podrá solicitar que el oferente prorrogue el período de vigencia de su oferta. Si un participante acepta la prórroga, no se le exigirá o permitirá que modifique su oferta, pero deberá modificar la garantía por el período solicitado. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía.

En caso que el oferente indique en su oferta un tiempo de validez menor al solicitado, esto será causal de rechazo de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

2.5.3 ACLARATORIA DE LA OFERTA ECONÓMICA

A fin de facilitar el exámen, evaluación y comparación de la documentación solicitada, la Comisión de Contrataciones podrá exigir a cualquiera de los oferentes que aclare su oferta. No se aceptarán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

2.5.4 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS (Art. 76 DRVFLCP)

Se considerará causa suficiente para rechazar una oferta, la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Que incumplan con las disposiciones del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
2. Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación.
3. Que sean condicionadas o alternativas, salvo que ello se hubiere permitido en los pliegos de condiciones o en las condiciones de contratación.
4. Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
5. Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
6. Que suministre información falsa.
7. Que sean presentadas por personas que no tengan cualidad o legitimidad para representar al oferente.
8. Que se presenten sin la declaración jurada del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, cuando éste sea exigible.

9. Que correspondan a oferentes, que hayan sido descalificados, en la modalidad de Concurso Abierto, bajo el procedimiento de apertura simultánea de documentos de calificación y oferta.
10. Que no estén acompañadas por la documentación exigida en el pliego o en las condiciones de la contratación.
11. Que no estén acompañadas por las garantías exigidas o las mismas sean insuficiente; salvo que la oferta hubiere sido presentada por algunos de los sujetos a que se refiere el artículo 3º del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
12. Que el período de validez sea menor al requerido.
13. Que presenten estructuras de costos, no razonables. que hagan irrealizable la ejecución del contrato; así como, la utilización de precios en materiales e insumos que difieran de los establecidos en las regulaciones existentes o en las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.
14. Contar dentro de su conformación y organización, con personas que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, o no hayan modificado tal situación, o no se hayan comprometido a modificarla en el período que indique el contratante.
15. Cualquier otra establecida en los pliegos de condiciones o en las condiciones de la contratación.

El acto por medio del cual se descalifique a un oferente o se rechace una oferta, será motivado por los supuestos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su reglamento y el presente Pliego de Condiciones.

2.6 CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En caso de corrección de errores aritméticos o disparidades en el monto de la oferta, detectados por el Órgano Contratante, se procederá a realizar la corrección de la siguiente manera:

- Cuando exista una diferencia entre la sumatoria del precio total y el monto total ofertado, prevalecerá el monto resultante de la sumatoria y el total será corregido.
- Si existiera una discrepancia entre el monto en letras y cifras, prevalecerá la cifra resultante de la sumatoria.
- Se ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para corregir los errores y previa aprobación del oferente, el nuevo monto se considerará obligatorio. Si el oferente no estuviere de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada.

2.6.1 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN (Art. 84 DRVFLCP)

Son causales de descalificación, las siguientes:

1. Si el participante no ha suministrado adecuadamente la información solicitada, no siendo posible su valoración o apreciación.
2. Si durante el proceso de calificación, el oferente se declara o es declarado en disolución, liquidación, atraso o quiebra.
3. Si durante el proceso de calificación, alguna de las empresas de un consorcio o alianza, renuncia a participar en el proceso.
4. Si el oferente no cumple con alguno de los criterios de calificación establecido en los pliegos de condiciones.
5. Si el contratante determina que el oferente ha presentado información falsa en sus documentos de calificación. En caso de determinarse esta situación, se procederá de acuerdo a lo establecido en el decreto con rango valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

2.7 DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER OBLIGACIONES CON EL ÓRGANO CONTRATANTE:

Los participantes deberán acompañar su oferta con esta declaración en cumplimiento de lo previsto en el artículo 66, numeral 22 de la Ley de Contrataciones Públicas.

2.8 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE DOMINIO ACCIONARIO EN EMPRESAS, SOCIEDADES O AGRUPACIONES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS:

Los participantes deberán acompañar su oferta con esta declaración en cumplimiento de lo señalado en el artículo 66, numeral 23 de la Ley de Contrataciones Públicas.

2.9 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS:

Los participantes deberán acompañar su oferta con esta declaración en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Precios Justos.

CAPITULO III CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, culminado el acto único de recepción y apertura de sobres, se procederá a dar inicio al análisis de las ofertas que no hayan sido descalificadas, con base a la documentación presentada por los participantes y se procederá a efectuar la calificación de los oferentes, de acuerdo a los lapsos establecidos en el cronograma de actividades. Para la calificación de los oferentes se utilizará la metodología y puntuación establecidas en este pliego de acuerdo a lo estipulado en el artículo 89 ejusdem.

3.2 PREFERENCIA A OFERENTES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 100, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, se otorgará una preferencia para calificar oferentes de la localidades donde se adquirirá el bien, se suministrará el servicio o se ejecutará la obra, cuando éstos cumplan con al menos el 75% de los requisitos económicos y técnicos requeridos en el Pliego.

En los criterios de evaluación se incorporará en la Matriz un puntaje para las ofertas provenientes de participantes de la localidad donde se va a adquirir el bien, suministrar el servicio o ejecutar la obra. Se otorgará un puntaje menor a ofertas que provengan de participantes de zonas adyacentes.

3.3 EXAMEN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

"EL ÓRGANO CONTRATANTE", a través de su Comisión de Contrataciones, revisará las propuestas para determinar si las mismas están completas; si no presentan errores de cálculo; si se han suministrado las garantías requeridas; si los documentos han sido debidamente firmados por el oferente o su representante legal, en general, si las ofertas están conformes a los requerimientos establecidos en este pliego de condiciones. Así mismo, se efectuará un análisis de los presupuestos presentados por los oferentes con base en las "especificaciones técnicas" por ellos ofrecidas y se comparará con los requerimientos hechos en este Pliego.

La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente, quien no podrá, en ningún caso, negarse a sostener su oferta, a suscribir el contrato o a presentar las debidas garantías. De igual forma, no podrá pretender hacer correcciones, aumentos, variaciones de precios ni ninguna otra alteración de las condiciones de la oferta, fundamentada en errores que resulten inadvertidos para el Órgano Contratante.

3.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR
ASPECTOS LEGALES, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS	20	10
OFERTA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	80	70

Los criterios de calificación y de evaluación, su ponderación y la forma en que se cuantificarán, se ajustarán a las matrices en relación a los aspectos señalados en el cuadro anterior, tomando como base la documentación recibida en los sobres.

La empresa participante deberá cumplir sustancialmente con los aspectos señalados en este pliego y obtener el puntaje mínimo, de los aspectos ponderados para considerarse calificada y optar por la evaluación de la oferta económica.

Las empresas deberán presentar en original y copia todos los recaudos solicitados, cuyos originales serán devueltos una vez revisados, verificados y comparados para corroborar su autenticidad. Se exceptúan de ser devueltos los dirigidos expresamente a este Órgano.

3.5 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La oferta económica será evaluada por los miembros de la Comisión de Contrataciones dentro de los rangos señalados en la matriz de evaluación, considerando entre otros los siguientes aspectos:

- **Carta Oferta:** Se verificará que la misma se encuentra firmada por el representante legal de la empresa o su apoderado, en concordancia con los datos descritos en la planilla Resumen del Registro Nacional de Contratistas.
- **Especificaciones Técnicas:** Se evaluará la calidad y el apego a las exigencias señaladas al final del presente pliego.
- **Presupuesto:** Se evaluará su presentación, conforme a las exigencias del pliego, en tal sentido deberá describir las características de cada uno de los bienes ofertados, seguidos del precio y separados del cálculo del Impuesto al Valor Agregado Nacional (si aplicara).
- **Precio:** Su ponderación se determinará de conformidad con la matriz de evaluación señalada al final del pliego.
- Entre otros señalados en el referido anexo.

En ningún caso, "EL ÓRGANO CONTRATANTE" aplicará criterios o mecanismos no previstos en este pliego, ni se modificarán o dejarán de utilizar los ya establecidos.

Los Oferentes deberán presentar toda la información solicitada en los formularios de calificación. La falta de cualquiera de los documentos arriba señalados puede afectar la calificación de la empresa y por ende la continuidad de su participación en el proceso. La información suministrada a los efectos de la calificación podrá ser verificada por el ente contratante en cualquier momento.

3.6 RESERVA DE LA INFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, la Comisión de Contrataciones, en el lapso comprendido desde la apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad u ofertas, según el caso, hasta la notificación de los resultados, se reservará la información sobre la calificación, el examen y evaluación de las ofertas. Salvo por lo estipulado en el numeral 2.1 "Aclaratorias del Pliego de Condiciones", y numeral 2.5.3 "Aclaratoria de la Oferta Económica", del pliego de condiciones, los oferentes no podrán establecer contacto con el Órgano Contratante en relación a cualquier

aspecto relativo a su oferta, desde el momento de la apertura del sobre hasta el momento de la adjudicación.

3.7 NORMAS, METODOS Y PRUEBAS QUE SE EMPLEARAN PARA DETERMINAR SI LOS BIENES UNA VEZ EJECUTADOS SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 66 numeral 17 del Decreto N° 1399, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 127 ejusdem, se empleará el mecanismo de control perceptivo consistente en un acta o documento, suscrita por las partes, en la cual se deje constancia de la fecha en que se inicie efectivamente el suministro del bien y, que éste se ajuste a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES

4.1 OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Órgano Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, otorgará la adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación y cumpla los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se haya ajustado mejor y sustancialmente a las condiciones, requisitos, ponderaciones y criterios establecidos en este Pliego de Condiciones y que conforme a los requisitos de evaluación haya obtenido el mayor puntaje.

- Cuando dos o más ofertas obtengan igual puntaje, se seleccionará al oferente que haya presentado la oferta con el menor precio.
- Se procederá a considerar la segunda o tercera opción, en este mismo orden, en caso de que el participante con la primera opción, notificado del resultado del procedimiento, no mantenga su oferta, se niegue a firmar el contrato, no suministre las garantías requeridas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa.
- En caso que el beneficiario de la adjudicación no formalice el contrato, el contratante generará el acto de decaimiento de la adjudicación, procediendo a adjudicar a la segunda o tercera opción en caso que la hubiere, o declarando desierto el procedimiento si no se cuenta con ofertas válidas y se aplicaran las sanciones correspondientes por incumplimiento de la formalización del contrato por parte del oferente beneficiado de la adjudicación.

4.2 ADJUDICACIONES TOTALES O PARCIALES

Considerando la naturaleza y características de los bienes "EL ORGANO CONTRATANTE" podrá adjudicar la totalidad o parcialmente por renglón entre varias ofertas presentadas, para la "Adquisición De Material De Limpieza Y Productos Plásticos Para Uso Exclusivo De La Contraloría Del Estado Monagas, Ejercicio Económico Financiero 2018", según lo dispuesto en los artículos 109 y 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

4.3 COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; el Contratista deberá aportar el Tres por Ciento (3%) sobre el monto de la contratación para ser destinado a atender demandas sociales relacionadas con los supuestos indicados en el artículo 6, numeral 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Queda expresamente aceptado que la estructura de costos de la Oferta y cualquier otro costo que implique el referido aporte será de la entera y única responsabilidad de la empresa que resulte finalmente beneficiada con la Adjudicación, y en tal sentido, no podrá ésta pretender relacionar la oferta con el objeto del Contrato, ni alegar en la prestación del servicio que aquí se contrata, elementos relacionados con la ejecución de la oferta que igualmente debe acometer.

El Ente Contratante no tendrá vinculación ni obligación alguna con respecto a la estructura de costo de la oferta que se presente.

En el caso de ofertas por renglones o lotes, el Compromiso de Responsabilidad Social deberá corresponderse con el monto total que resulte de la sumatoria de los montos de los renglones o lotes ofertados y el porcentaje que corresponda según lo señalado anteriormente.

En caso de adjudicación parcial el monto a aportar por este concepto será ajustado al monto de la contratación.

4.4 DE LAS GARANTIAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

El beneficiario de la Adjudicación deberá presentar las siguientes garantías:

Fianza de Fiel Cumplimiento: De conformidad con el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista, con ocasión del contrato para la adquisición de bienes, cuando se requiera, éste deberá constituir una garantía a satisfacción del Órgano Contratante, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la referida adjudicación, la fianza de fiel cumplimiento, por una cantidad que nunca será inferior al equivalente al veinte por ciento (20%), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), a fin de asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista, con ocasión del contrato.

Del mismo modo, podrá acordarse con el Contratista una Garantía constituida por la retención del diez por ciento (10%), sobre los pagos que se realicen, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva del bien.

Fianza de Anticipo: Si el oferente beneficiario de la adjudicación del contrato solicitare un anticipo y si este es aprobado por "LA CONTRALORÍA", deberá presentar, a satisfacción del Órgano Contratante, la fianza correspondiente, por una cantidad equivalente al cien por ciento (100 %) del monto a ser otorgado en anticipo.

Las Fianzas de garantías deberán cumplir con los siguientes requisitos, a saber:

- Ser emitidas por una Institución Bancaria o Empresa de Seguros, debidamente inscrita en la Superintendencia correspondiente, o Sociedad de Garantías del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, entendiéndose que dicha garantía deberá mantener su vigencia durante el tiempo que requiera el proceso hasta que se materialice la culminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, a satisfacción del Órgano Contratante..
- Las fianzas solicitadas deberán contener una cláusula que estipule como domicilio especial, para todos los efectos, a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- El contrato, no se otorgará sin la previa presentación de la Fianza de Fiel Cumplimiento, a satisfacción del Órgano Contratante; en caso contrario se procederá a ejecutar la Fianza de Mantenimiento de la Oferta.

4.5 DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Desde el momento en que se reciba la notificación de aceptación de la oferta adjudicada, el Oferente seleccionado tendrá cinco (05) días hábiles para consignar la Fianza de Fiel Cumplimiento (de ser el caso), a satisfacción de "LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS", de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, sin lo cual no se suscribirá el contrato.

La circunstancia de que el oferente adjudicatario no acepte las condiciones del contrato, o no consigne la garantía de fiel cumplimiento para la adquisición de los bienes dentro del plazo establecido, será causa suficiente para el decaimiento de la adjudicación y la pérdida de la caución o garantía de la oferta, en cuyo caso y si existieran ofertas que merezcan la segunda y tercera opción, el órgano contratante podrá adjudicar la adquisición de los bienes al oferente que tenga la segunda opción y en defecto de ésta al que tenga la tercera opción, o llamar a un nuevo proceso de selección de contratista.

Conforme lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Contrataciones Públicas, el lapso máximo para la firma del contrato será de Ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

4.6 FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACION DEL SERVICIO

La empresa que obtenga la adjudicación debe garantizar la prestación del servicio en la fecha previamente establecida en el presente pliego de condiciones, respetando las condiciones aquí señaladas. En todo caso la fecha de inicio de la prestación del servicio podrá ser coordinada con funcionarios del Órgano Contratante.

4.7 CRONOGRAMA DE PAGO

De conformidad al artículo 7 de la Resolución mediante la cual se establecen medidas para la promoción de las pequeñas y medianas industrias, y sujetos del nuevo tejido productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.330 Extraordinario de fecha 19 de enero de 2018, el pago a la empresa se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del informe de control perceptivo de los bienes objeto de esta contratación, o previo cumplimiento de la confirmación del servicio, compromiso de responsabilidad social al cual hace referencia la Ley y la presentación de la respectiva factura, pudiendo en todo caso acordar las partes flexibilizar la fecha de pago.

4.8 CESIÓN DE LA OBLIGACIÓN

El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados del contrato adjudicado, sin que medie autorización por escrito de "EL ORGANOS CONTRATANTE."

4.9 RESOLUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Cuando el contratista no cumpla con una o varias de las estipulaciones de esta contratación, "EL ORGANOS CONTRATANTE" puede solicitar la resolución de la misma, sin perjuicio de ejercer las demás acciones legales a que tenga derecho.

4.10 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 numeral 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas en su numeral 15, se procederá aprobar el cierre del contrato y la evaluación sobre la actuación o desempeño del contratista, en el suministro de bienes, prestación de servicios y la ejecución de obras, antes de su envío al Servicio Nacional de Contrataciones.

Atentamente,

COMISIÓN DE CONTRATACIONES



Br. IRVIN LEZAMA
Suplente del Área Técnica



ABG. KARLA AZÓCAR
Principal del Área Jurídica



LCDA. SORIELMA SALMERÓN
Principal del Área Económico-Financiera

-ANEXOS

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Fecha: _____

Señores
Miembros de la Comisión de Contrataciones
Contraloría del Estado Monagas
Maturín, estado Monagas
Presentes.

Tenemos el agrado de consignar ante ustedes la documentación requerida, luego de haber examinado los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones, así como las especificaciones técnicas, los anexos, inclusive las aclaratorias y modificaciones realizadas durante el período de preparación de la manifestación de voluntad y oferta (*si las hubiere*). Actuando en nombre y representación de (*Identificación completa de la empresa oferente*), manifestamos nuestra voluntad de participar en el Concurso Abierto N° **CEM-PC-01-02-001-2018, de la Contraloría del Estado Monagas**, que tiene por objeto la contratación de empresas para la "**Adquisición De Material De Limpieza Y Productos Plásticos Para Uso Exclusivo De La Contraloría Del Estado Monagas, Ejercicio Económico Financiero 2018**".

Para este proceso no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta. En tal sentido, garantizamos que toda la información presentada y solicitada es verdadera y exacta, y autorizamos al Órgano Contratante para investigar, por cualquier medio, la certeza y exactitud de la misma y declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre de la Empresa
Representante Legal
Cédula de Identidad
Sello y firma

0.113

CF:68 LOGO DE LA EMPRESA

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

2.103

89

Yo, (nombres y apellidos completos), cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, de profesión u ocupación _____, domiciliado en (dirección completa, ciudad, municipio y estado), actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (indicar datos completos de la empresa oferente, Registro Mercantil, Tomo, N°), debidamente facultado para este acto (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo y estatutos, incluido modificaciones estatutarias si existieren, ó poder que lo faculta para tal representación por el presente documento declaro bajo Fe de Juramento dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social, relativo a un aporte social, al Fondo Negro Primero, como Servicio Desconcentrado, ccuyo objeto fundamental es la captación, administración y pagos con los recursos provenientes de los aportes correspondientes al cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, el cual estará determinado por el tres por ciento (3%) del monto total (sin IVA), resultante de la contratación para la "Adquisición De Material de Limpieza y Productos Plásticos Para Uso Exclusivo de la Contraloría Del Estado Monagas, Ejercicio Económico Financiero 2018", mismo que será ejecutado antes de fecha del cierre administrativo del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. A los fines del cumplimiento, de lo expuesto precedentemente y, para captaciones de recursos al referido Fondo, están dispuestas las entidades bancarias mencionadas seguidamente:

ENTIDAD BANCARIA	NRO DE CUENTA
BANCO DE VENEZUELA	0102-0762-21-0000022570
BANCO BICENTENARIO	0175-0453-34-0073468564
BANCO DEL TESORO	0163-0903-51-9033004090

En Maturín, a los _____ días del mes de _____ de 2018

Nombre y Firma del Representante Legal (Sello)

LOGO DE LA EMPRESA

MODELO DE CARTA OFERTA

Ciudadanos
Miembros de la Comisión de Contrataciones
Contraloría del Estado Monagas
Maturín, estado Monagas
 Presentes

Nos es grato dirigirnos a ustedes, con ocasión de hacerles llegar la Oferta de nuestra empresa, (identificarla), para el Concurso Abierto N° **CEM-PC-01-02-001-2018**, de la Contraloría del Estado Monagas, que tiene por objeto la contratación de la **"Adquisición de Material de Limpieza y Productos Plásticos Para Uso Exclusivo de la Contraloría del Estado Monagas, Ejercicio Económico Financiero 2018"**.

Nuestra empresa está en pleno conocimiento del contenido del Pliego de Condiciones respectivo y formula la presente Oferta, consciente de las circunstancias relativas a la prestación del servicio que ese Órgano pretende contratar, y en concordancia con todo lo expuesto, manifestamos que la Empresa que represento se encuentra dispuesta a proveer sus requerimientos. Nuestra proposición contempla todos los costos, incluyendo nuestros riesgos empresariales, utilidades e impuestos.

El precio total de la oferta es por la suma de bolívares _____ (en letras y números), incluyendo además el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) (si aplica) discriminado de la siguiente manera:

Precio de la Oferta	Bs. _____
IVA	Bs. _____
Monto total de la Oferta	Bs. _____

Nos obligamos a suministrar la entrega de los uniformes en los lapsos previstos en el pliego de condiciones.

DE OTORGÁRSENIOS LA ADJUDICACIÓN, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A:

- ✓ Mantener vigente nuestra oferta hasta la celebración del contrato correspondiente a esta prestación de servicio.
- ✓ Presentar dentro del plazo fijado por la Contraloría del Estado Monagas, los demás recaudos exigidos y presentar las garantías requeridas para la suscripción del contrato.

Al presentar esta Oferta, nuestra empresa reconoce el derecho de la **CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS** de aceptar o rechazar cualquiera de las proposiciones sometidas a su consideración.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo de ustedes,

Atentamente,
Representante Legal de la Empresa
(Firma y Sello)

MODELO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Contratación N° CEM-PC-01-02-001-2018

Contrato N°. _____
 Suma afianzada Bs. _____

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DESDE: el ____ de ____ de ____

HASTA: el ____ de ____ de ____

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, titular de Cédula de Identidad N° V-, procediendo en mi carácter de apoderado de la Sociedad Mercantil _____, domiciliada en _____, debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial _____, el día ____, bajo el N° ____, Tomo _____, en lo adelante denominada LA COMPAÑÍA, carácter que consta de instrumento poder autenticado en la Notaría _____, bajo el N° ____, Tomo _____, de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría de fecha _____, aprobado el otorgamiento de esta fianza en la sesión N° _____ de la Junta Directiva de fecha _____, y de acuerdo a las Condiciones Generales para los Contratos de Fianzas impresas en la segunda hoja del cuerpo de este contrato y cuyo texto idéntico se encuentra autenticado por ante la Notaría _____, en fecha ____-____-____, bajo el N° ____, Tomo _____, de los Libros de Autenticaciones respectivas que se dan aquí por reproducidas, y salvo lo establecido en las Condiciones Especiales del presente documento declaro:

Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora hasta por la cantidad de (CANTIDAD EN LETRAS) DE BOLIVARES (Bs. en números) para garantizar a la Contraloría del Estado Monagas, en lo sucesivo denominado "**EL ACREEDOR**", que (Nombre de la empresa o PERSONA JURIDICA) debidamente inscrita por ante (si fuere el caso) el Registro ____, bajo el N° ____, Tomo ____, de fecha ____-____-____, modificados sus Estatutos, siendo su última reforma en fecha ____, inscrita en el Registro ____, bajo el N° ____, Tomo ____, en lo adelante denominado "**EI AFIANZADO**", mantendrá la oferta, con "**EL ACREEDOR**" hasta la prestación del servicio, y otorgará la Fianza de Fiel Cumplimiento u otra garantía que "**EL ACREEDOR**" solicite (según sea el caso), en caso de que "**EI AFIANZADO**" obtenga la adjudicación dentro del lapso de Sesenta (60) días siguientes a la fecha del comienzo de la vigencia de la presente fianza en los términos, plazos y condiciones señalados en el pliego de condiciones. La expresada suma pagada por "**LA COMPAÑÍA**" como indemnización por todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el incumplimiento culposo de "**EI AFIANZADO**", ya que se ha convenido en fijar desde ahora esa cifra como cláusula penal a favor de "**EL ACREEDOR**". "**LA COMPAÑÍA**" renuncia expresamente a los beneficios acordados en los Artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil. Este pliego de condiciones se regirá por las Condiciones Especiales aquí descritas, las cuales son de uso preferente y por las Condiciones Generales para Fianzas de contratación, que aparecen impresas al dorso.

Se fija como Domicilio la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos tribunales las partes declaran someterse, con exclusión de cualquier otra.

MODELO SUGERIDO (OFERTA)

Logotipo de la EMPRESA		PRESUPUESTO		
Concepto:				Hoja:
				Fecha:
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Especificaciones Técnicas indicada en el cuerpo del pliego			
Garantía de Vencimiento: Inmediata		BASE IMPONIBLE		
Garantía de Reposición por de Defectos de Fabricación: Inmediata		TOTAL IVA 12%		
		MONTO GENERAL		

DECLARACIÓN JURADA Y AUTOCÁLCULO DEL VALOR AGREGADO NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ACTIVO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS, EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2017"

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa Oferente: nombre, RIF), bajo fe de juramento declaro que la siguiente información es cierta y como tal puede ser utilizada por la Contraloría del estado Monagas, para el proceso identificado con el N° CEM-PC-01-02-001-2018 que tiene por objeto la **"Adquisición de Material de Limpieza y Productos Plásticos Para Uso Exclusivo de la Contraloría del Estado Monagas, Ejercicio Económico Financiero 2018"** y ha sido preparada de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4.998 de fecha 17-11-06. Decreto 8.882 de fecha 27-03-2012.

- **Auto cálculo del Valor Agregado Nacional.**
- **VAN** ^(26 / 28 * 100%) = _____
- Domicilio Principal de la Empresa que ejecutará el servicio. (Sólo en caso de ejecución de obras o servicios):

CONCEPTO	Bs. NACIONAL	Bs. IMPORTADO	US\$ IMPORTADO	Bs. No ELEGIBLE AL VAN
a. Materia Prima e Insumos de aplicación directa al bien, obra o servicio.	1	2	2	3
b. Equipos incorporados como activos fijos en la obra.	4	5	5	
c. Mano de Obra (personal empleado y obrero) utilizada para la fabricación del bien, ejecución de la obra o prestación del servicio	6	7	7	
d. Tecnología aplicada en la elaboración del bien, ejecución de la obra o prestación del servicio.	8	9	9	
e. Estudios, la ingeniería conceptual y de detalle, las gestiones de compra de bienes, así como la inspección y gerencia del servicio u obra, cuando formen parte integral de la oferta.	10	11	11	
f. Servicios (incluidos los profesionales) prestados por empresas empleados para la fabricación del bien, ejecución de la obra o prestación del servicio.	12	13	13	
g. Gastos financieros para la elaboración del bien, ejecución de la obra o prestación del servicio.	14	15	15	
h. Depreciación de equipos empleados para la fabricación del bien, ejecución de la obra o el servicio.	16	17	17	
Utilidad, costos indirectos y otros componentes del precio de oferta no elegibles con Valor Agregado Nacional				
TOTAL	18	19	20	21
Total Bs. Nacional	22			
Total Bs. Importado		23		
Total US\$ Importado convertido a Bs. (Tasa de Cambio _____ Bs/USD)		24		
Total Bs. No elegible al VAN		25		
TOTAL	26 = 22		27 = 23 + 24 + 25	28 = 26 + 27

- Origen de los bienes a ser suministrados (Sólo en caso de suministro de bienes):
- Porcentaje Nacional en el Capital Social del Fabricante de los bienes (Sólo en caso de suministro de bienes):
- Participación de PyMIs en la oferta:

OFERENTE PYMI (Constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 3, numeral 1 del Decreto con Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria)

SI ___ NO ___

OFERENTE COOPERATIVA SI ___ NO ___

Igualmente declaro que los compromisos de Responsabilidad Social que asumo de obtener la adjudicación para la prestación del servicio son:

(Indicar los compromisos con detalle de acuerdo a lo definido en el Art. 3º, numeral 10 del Decreto N° 4.998 de fecha 17 de noviembre de 2006)

Así mismo, autorizo de manera expresa e irrevocable al Ente Contratante para que sean practicados a la presentación de las ofertas, los exámenes de documentos, inspecciones o auditorias para verificar la veracidad de los datos suministrados.

(Firma del declarante)

SELLO DEL OFERENTE

**DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER OBLIGACIONES CON EL ENTE
CONTRATANTE**

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), **en mi carácter de** (carácter con que actúa) **de la Empresa o Consorcio** (Identificación de la empresa Oferente: nombre, Rif), declaro bajo fe de juramento que mi representada no tiene obligaciones exigibles con la **Contraloría del estado Monagas.**

Aceptado y Conforme:

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACION DE DOMINIO ACCIONARIO
EN EMPRESAS, SOCIEDADES O AGRUPACIONES QUE SE ENCUENTREN
INHABILITADAS**

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), **en mi carácter de** (carácter con que actúa) **de la Empresa o Consorcio** (Identificación de la empresa Oferente: nombre, Rif), declaro bajo fe de juramento que mi representada no tiene dentro de su conformación y organización, personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de empresas, sociedades o agrupaciones que se encuentren inhabilitadas, conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014. En caso contrario, declarará el compromiso de subsanar tal situación antes de la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.

Aceptado y Conforme: .

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE
LA LEY DE PRECIOS JUSTOS

CONCURSO ABIERTO No. **CEM-PC-01-02-001-2018**

Señores:
CONTRALORIA DEL ESTADO MONAGAS
Estimados señores:

Yo (nosotros) ____ (Identificación completa del representante del Participante)_____, actuando en nombre y representación de _____(Identificación completa de la empresa Oferente)_____, mediante la presente declaro (declaramos) bajo fe de juramento que en caso de que mi (nuestra) representada resulte beneficiada con el otorgamiento de la adjudicación del Concurso Cerrado **CEM-PC-01-02-001-2018**, me (nos) comprometo (comprometemos) a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.340, el 23 de enero de 2014 y en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, de fecha 19 de noviembre de 2014, sin menoscabo de las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social y la seguridad de la Nación, que derivaron en la declaratoria del Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio Nacional; y el impacto de las mencionadas circunstancias en el establecimiento de los precios de bienes y servicios.

Aceptado y Conforme:

Aceptado y Conforme:

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO N° _____

Entre, **CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS**, domiciliada en la calle Sucre cruce con Calle Monagas, Edificio Anexo a la Gobernación del estado Monagas, Calle Sucre cruce con Calle Monagas, Maturín estado Monagas; teléfono N° (0291) 6410441e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) con el N° G-20001397-4, representada en este acto por el ciudadano **XXXXXXX**, venezolano, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° XXXXXXXX, en su carácter de **CONTRALOR PROVISIONAL**, designado mediante Resolución N° 01-00-000159 de fecha 18 de septiembre de 2013, emanada de la Contraloría General de la República, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.254, de fecha 19 de septiembre del 2013, quien en lo sucesivo a los solos efectos del presente contrato se denominará "**LA CONTRALORÍA**", por una parte y por la otra la sociedad Mercantil _____, inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial _____, el día _____, con el N° _____, Tomo _____, con domicilio en _____ e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) con el N° _____, representada en este acto por el ciudadano _____, venezolano, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la cédula de _____ identidad N° _____, en su carácter de _____, según consta en acta protocolizada ante el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial N° _____, del día _____ con el N° _____, Tomo _____ en lo sucesivo a los solos efectos del presente contrato se denominará "**LA COMPAÑÍA**", han convenido en celebrar como en efecto sé celebra el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS, EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018**", el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la compra de de **LA CONTRALORÍA** los cuales consisten en: _____, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones del Procedimiento identificado con el N° **CEM-PC-01-02-001-2018**, el cual forma parte integrante del presente contrato.-----**SEGUNDA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** **LA COMPAÑÍA** se obliga a entregar los bienes objetos del presente contrato, en un plazo de _____ días continuos siguientes de la fecha de suscripción de este contrato. "**ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS, EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018**", serán entregados en el domicilio de **LA CONTRALORÍA**.----- **LA COMPAÑÍA** deberá entregar las..... en el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de sanciones, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **LA COMPAÑÍA** no entrega los bienes adquiridos en esa fecha, se entenderá como incumplimiento.-----**TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.** El importe total a pagar por el _____ es de Bolívares _____ (Bs _____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que es por la cantidad de Bolívares _____ (Bs. _____).

----- **CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:** LA **CONTRALORÍA** pagará a **LA COMPAÑÍA** el o los _____ adquiridos, entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato y en el Pliego de Condiciones, a los _____ (____) días hábiles contados a partir de la fecha de cumplimiento del control perceptivo, compromiso de responsabilidad social al cual hace referencia la Ley; y, la recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes adquiridos, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.----- **QUINTA: ANTICIPO:** LA **CONTRALORÍA** se obliga a pagar por concepto de anticipo la cantidad equivalente al _____ por ciento (____%) del monto total del contrato. (EN CASO DE QUE APLIQUE)----- **SEXTA: FIANZA DE ANTICIPO:** LA **COMPAÑÍA** se obliga a presentar fianza de anticipo a nombre de **LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS** por la cantidad equivalente al cien (100%) del monto otorgado en el anticipo. (EN CASO DE QUE APLIQUE)----- **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS:** LA **COMPAÑÍA** no podrá ceder parcial ni totalmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados del contrato adjudicado, sin que medie autorización por escrito de "**LA CONTRALORÍA**".----- **OCTAVA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** LA **CONTRALORÍA** se obliga liberar la garantía de mantenimiento de la oferta presentada por **LA COMPAÑÍA** en la oportunidad de suscripción del presente contrato.----- **NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** LA **COMPAÑÍA**, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **LA CONTRALORÍA**, antes de la firma del presente contrato la garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo con lo indicado en el **Pliego de condiciones N°CEM-PC-01-04-003-2018**, consiste en: Póliza de fianza otorgada por una institución bancaria o empresa de seguro, debidamente inscrita en la Superintendencia correspondiente, o sociedad nacional de garantías recíprocas para la pequeña y mediana industria, a nombre de la "**CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS**", por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del importe del contrato incluyendo tributos.----- **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** La fianza de fiel cumplimiento permanecerá vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas satisfactoriamente en su totalidad. ----- **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN:** LA **COMPAÑÍA** manifiesta que queda obligado ante **LA CONTRALORÍA** por los defectos de fabricación de los _____ adquiridos; por lo que **LA CONTRALORÍA** podrá exigir a "**LA COMPAÑÍA**" que lleve a cabo las reposiciones inmediatas que se requieran. **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN:** LA **COMPAÑÍA**, manifiesta que queda obligada ante **LA CONTRALORÍA** al cumplimiento de garantía por defecto de fabricación de los bienes adquiridos. **DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:** LA **COMPAÑÍA** se obliga a entregar los bienes adquiridos en el plazo establecido en la cláusula denominada "*plazo y lugar de entrega de las maquinarias y equipos de artes gráficas y reproducción adquiridos*", observando para su entrega lo dispuesto en esta cláusula. y, que se entreguen deberán dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones **N° CEM-PC-01-02-001-2018**, como parte integrante del presente contrato. Todos los servicios deberán identificarse en lugar visible, con el nombre de "**CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS**", lugar de destino, el número del contrato, indicando las cantidades contenidas en las cajas o bultos. Cuando se presente nota de entrega, invariablemente deberá indicarse el número del contrato y la descripción detallada de los servicios prestados. LA **COMPAÑÍA** manifiesta su conformidad de que hasta tanto no se cumpla con la verificación de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones y la aceptación de los servicios prestados en los términos previstos en este contrato y sus anexos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por **LA CONTRALORÍA**. LA

COMPAÑÍA acepta que el incumplimiento de las indicaciones especificadas en la presente cláusula, originará el rechazo para la prestación de los servicios, sin responsabilidad para **LA CONTRALORÍA**.----- **DÉCIMA CUARTA: CONTROL PERCEPTIVO:** el control perceptivo se llevará a cabo, por personal de la unidad requirente de **LA CONTRALORÍA** en presencia de personal de **LA COMPAÑÍA**.----- **DÉCIMA QUINTA: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Se establece para el Compromiso de Responsabilidad Social relativo a un aporte social en dinero, (ESPECIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL A OTORGAR).; para contribuir en el desarrollo socioeconómico de las comunidades, por un valor del por el tres por ciento (3%) del contrato suscrito. Se establece como plazo de ejecución antes del cierre del presente contrato. **LA COMPAÑÍA**, se compromete en notificar a la **CONTRALORÍA**, la oportunidad del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social a los fines legales correspondiente. ----- **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Cualquier aspecto no contemplado en este contrato y que sea considerado en el futuro como beneficioso para el mismo, será decidido de mutuo acuerdo entre las partes e incorporado mediante anexos u *adendums* que formaran parte integrante del mismo y tendrán plena validez.----- **DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Ambas partes convienen, y están de acuerdo en que **LA CONTRALORÍA** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **LA COMPAÑÍA**, rescindir el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.----- **DÉCIMA OCTAVA: INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **LA COMPAÑÍA**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de **LA COMPAÑÍA**, actos terroristas, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente para la prestación de los servicios objeto del contrato. Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca, y notificar a la otra parte dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **LA CONTRALORÍA**, deberá ser ante el Despacho del Contralor. En caso de que **LA COMPAÑÍA** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.----- **LA COMPAÑÍA** podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.----- Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo para la prestación de los servicios sin la ejecución de la fianza de fiel cumplimiento, debiendo **LA COMPAÑÍA** actualizar las garantías correspondientes.----- No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **LA COMPAÑÍA**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la ejecución de las fianzas correspondiente.----- **DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Integran el presente contrato y por lo tanto se consideran que forman parte del mismo los siguientes documentos: **A)** La oferta técnico económica presentada por **LA COMPAÑÍA**; **B)** El pliego de condiciones **N°CEM-PC-01-02-001-2018**; **C)** Los documentos de constitución de las garantías o fianzas exigidas.----- **VIGÉSIMA:** **LA COMPAÑÍA** se acoge al artículo 10 de la Ley Constitucional contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad

en la Adquisición de Bienes, Servicios Obras Públicas, que dispone que las personas naturales o jurídicas que presten declaraciones falsas para obtener el comprobante de inscripción a que se refiere el artículo 9 ejusdem, serán inhabilitadas para contratar con el Estado, por un plazo de diez años. Cuando la inhabilitación recaiga sobre una persona jurídica se extenderá a los representantes, directivos, administradores, gerentes, o encargados responsables de la inscripción de dicha entidad, o de la presentación o gestión de ofertas ante Órganos o Entes de la Administración, sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas que corresponda ejercer con ocasión de los delitos cometidos. **VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA JURISDICCIÓN:** Para todos los efectos y consecuencias derivadas del presente contrato, se elige como domicilio único y especial a la ciudad de Maturín, a la Jurisdicción de cuyos tribunales las partes declaran someterse expresamente.-----

Se hacen ____ () ejemplares a un solo efecto, en Maturín a los ____ días del mes de _____ 2018.

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

LA COMPAÑIA se acoge al artículo 10 de la Ley Constitucional contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras Públicas, que dispone que las personas naturales o jurídicas que presten declaraciones falsas para obtener el comprobante de inscripción a que se refiere el artículo 9 ejusdem, serán inhabilitadas para contratar con el Estado, por un plazo de diez años. Cuando la inhabilitación recaiga sobre una persona jurídica se extenderá a los representantes, directivos, administradores, gerentes, o encargados responsables de la inscripción de dicha entidad, o de la presentación o gestión de ofertas ante Órganos o Entes de la Administración, sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan ejercer con ocasión de los delitos cometidos.